

Datos estudiante

Nombre y apellidos:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Nota importante. La elaboración de cada prueba deberá hacerse de forma individual y original (debe ser producto de la elaboración y reflexión personal), no una simple copia o reproducción de otros textos. Las fuentes consultadas que hayan podido servir de referencia, especialmente, si se utilizan párrafos textuales, deben ser adecuadamente citadas dentro del texto y referenciadas al final del ejercicio de acuerdo con las normas APA.

Junto con los textos básicos, se recomienda consultar la bibliografía complementaria recogida en las Orientaciones Didácticas de la Guía de Estudio, y/o explorar nuevas fuentes. Amplíe el espacio que necesite en los recuadros de respuesta, si lo necesita.

Tipo de actividad:

Obligatoria y calificable.

Criterios de evaluación de la PEC 1:

La Prueba de Evaluación a Distancia 1 (PEC 1) será corregida por el Equipo Docente y calificada (en una escala numérica de 0 a 10 puntos). Supondrá un 25% de la calificación obtenida en su evaluación continua (es decir, en el total de la nota correspondiente a "Pruebas de Evaluación a Distancia")

- La adecuación de la información recogida: las referencias normativas deben cubrir el periodo temporal establecido (desde el año de transferencia de las competencias plenas en educación a su Comunidad Autónoma a la actualidad) sin omitir referencias relevantes.
- El dominio del tema, y la precisión y claridad en el desarrollo de sus respuestas.
- La adecuada estructuración de sus respuestas.
- La aplicación de las normas APA al citar las normas o referencias de autores utilizadas.
- La corrección expresiva y formal.

Nota: se comprobará la autoría original del trabajo mediante una herramienta digital de prevención de plagios.

Las políticas públicas de una Administración educativa (el Ministerio de Educación y la Consejería o Departamento que lleva las competencias de Educación, FP, Orientación) se reflejan en sus normas: leyes, reales decretos, decretos, órdenes, resoluciones. En la Comunidad Autónoma se aplican normas estatales (generalmente Leyes de educación y Reales Decretos sobre educación/orientación...) y normas autonómicas. Es muy importante y obligado que usted conozca bien esas normas, pues mediante el Máster que está cursando se le habilita como profesional de la Orientación Educativa.

ACTIVIDAD

Describa en una tabla (según el modelo que encontrará al final de este documento), el contenido fundamental de las principales normas de carácter estatal y autonómico que establecen la estructura (departamentos, equipos, unidades de orientación) y funciones del sistema de Orientación educativa y profesional de su Comunidad Autónoma, desde el momento en que se produjo la transferencia de competencias educativas plenas a su Comunidad hasta la actualidad. Tras completar la Tabla, valore los cambios más significativos que se han producido en el sistema de Orientación de su Comunidad.

ORIENTACIONES PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

Puede seguir los siguientes pasos:

1º. Consulte los estudios que ya han realizado una revisión normativa, completa o parcial. En el material básico facilitado en el aula virtual tiene:

- Dos libros de Vélaz de Medrano et al (2012 y 2013). En ellos encontrará un cronograma (línea de tiempo de la evolución de la Orientación) y explicaciones correspondientes a su Comunidad Autónoma. Es importante que no consulte simplemente las normas, sino también el capítulo completo referido a su Comunidad, porque incluye un análisis interesante de las políticas sobre Orientación.
- Un documento de COPOE con descripción de la Orientación en todas las CCAA.

Para completar la normativa que falte desde la publicación de esos estudios hasta la actualidad, realice una búsqueda en la base de datos legislativa pertinente (BOE y/o Boletín oficial de su Comunidad Autónoma) la normativa (leyes, reales decretos, decretos, órdenes, resoluciones) referida a la Orientación. Para consultar la normativa actualmente vigente sobre Orientación, o en la página web de COPOE (www.copoe.org) o la web de la Asociación profesional de orientadores de su Comunidad Autónoma.

EN CASO DE QUE USTED VIVA EN UNA C.A. NO ANALIZADA EN LOS MENCIONADOS ESTUDIOS DE CASOS de Vélaz de Medrano, PASE DIRECTAMENTE A REALIZAR LA REVISIÓN NORMATIVA EN LAS BASES DE DATOS LEGISLATIVAS PERTINENTES (BOE, Boletín oficial de su Comunidad Autónoma), en la WEB de COPOE (www.copoe.org) o la web de la Asociación profesional de orientadores de su C.Autónoma.

2º. Seleccione las referencias normativas (políticas públicas) que han sido más relevantes para la progresiva configuración del sistema de Orientación Educativa y Profesional en su Comunidad Autónoma (desde que tiene las competencias plenas en educación)

3º. Lea y analice el contenido de las normas seleccionadas, extrayendo de cada una de ellas la información necesaria para cumplimentar la Tabla de la PEC 1 que encontrará al final de estas páginas (puede utilizar los datos que pide la tabla para analizar el contenido de las normas).

4º. Cumplimente la Tabla que encontrará al final de estas páginas: *Tabla PEC 1. Evolución de las políticas públicas sobre Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de...*

Refleje en la tabla tantas normas como considere importantes e incluya brevemente su contenido más importante referido a Orientación Educativa y Profesional, el asesoramiento psicopedagógico y Atención Temprana (a niños/as de 0 a 3 años).

5º Una vez cumplimentada la Tabla, redacte un texto expresando su valoración crítica de los cambios producidos en la Orientación de su Comunidad como consecuencia de las políticas públicas reflejadas en la normativa: en las funciones de los orientadores, el modelo de orientación (más educativo o más clínico), las estructuras (departamentos, equipos internos o externos a los centros), los profesionales implicados, los fondos destinados.

Señale al final los **aspectos que han sufrido más cambios**.
Justifique sus respuestas.

6º Finalice su trabajo haciendo una relación de las referencias normativas, en el que debe citar las normas reseñadas en la PEC que haya analizado, **ordenadas cronológicamente (de las más antiguas a las más recientes)**.

Cuide el formato de la referencia, debe quedar perfectamente identificado tanto el nombre y número de la norma, como la fecha y el boletín del que se obtuvo. Debe citar también otra bibliografía que haya consultado.

(ver resumen de las normas APA en la carpeta de documentos del aula virtual)

No hay límite de páginas; recuerde que lo importante es que argumente y justifique sus decisiones y valoraciones.

Tabla PEC 1: Evolución de las políticas públicas sobre Orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de...reflejada en normas.

REF. NORMATIVA 1: (Ejemplo. ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León)				
Estructura u organización del sistema de Orientación en su Comunidad Autónoma		Modelo de Orientación (más diagnóstico-terapéutico o más educativo-preventivo)	Funciones de los orientadores	Cambios significativos en esa norma respecto a normas anteriores
En el Centro Educativo	Infantil/Primaria CEIP y/o CEP			
	Secundaria IES			
Servicios Externos	Infantil/Primaria			
	ESO			
	Comunes a Infantil/Primaria y ESO			
REF. NORMATIVA 2: (Ejemplo: DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León)				
Estructura o estructura del Sistema de Orientación		Profesionales implicados	Modelo de Orientación/Funciones de los orientadores	Cambios significativos en esa norma respecto a normas anteriores
En el Centro Educativo	Infantil/Primaria CEIP y/o CEP			
	Secundaria IES			
Servicios Externos	Infantil/Primaria			
	ESO			
	Comunes a Infantil/Primaria y ESO			
REF. NORMATIVA 3 (...)				

